

ACTA NÚMERO NUEVE: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las ocho horas del día dos de marzo del año dos mil veintitrés. Reunidos en la Sala de sesiones de la Municipalidad de San Vicente; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal, (con permiso por incapacidad); Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario (con permiso por atender asuntos del MINEDUCIT, quien se incorporó a la sesión); Señor Pedro Aramis Romero Séptimo Regidor Propietario; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura a la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal, posterior a la apertura de la presente sesión, procedió a informar lo siguiente: Se hizo presente al Instituto Nacional Doctor Sarbelio Navarrete, para acompañar a la entrega de computadoras a los alumnos de distintos Centros Escolares del Departamento de San Vicente y de nuestro Municipio; también informó que se hizo presente al punto de atención médica que se encuentra en el Santuario, auspiciado por la Ayuda Mexicana; para el día miércoles uno de marzo del presente año, asistió al acompañamiento de Jornada Médica, donde se brindaron consultas de manera gratuita, para la población Vicentina. En otro punto informó que en las instalaciones del

MAG – CENTA, se hizo el lanzamiento de la inauguración de los agros mercados a nivel nacional, evento al cual se hizo presente el Señor Ministro de Agricultura, Licenciado Óscar Enrique Guardado. En otro punto informó que sostuvo reunión con La Comisión del Órgano Ejecutivo; donde se plantearon diversos puntos, dentro de los cuales estuvo, la creación del Tiangué Regional, en el Municipio de San Vicente. En otro punto, manifestó que sostuvo reunión con representantes de los veteranos, donde se tocaron diversos puntos de interés para este sector. También informó que para los próximos días siete y ocho de marzo del presente año, se realizarán mega jornadas de limpieza en basureros a cielo abierto, por lo que le solicitó al Honorable Pleno, apoye con la autorización de la alimentación de los participantes en estas jornadas de limpieza, ya que El Gobierno Central, apoyará con personal del Ministerio de Medio Ambiente y con reos en fase de confianza. En otro punto informó que se continuará con la reparación de las calles de las zonas rurales del Municipio. En otro punto, rindió un informe de los avances trámites que se están haciendo, con relación a la gestión con el Ministerio de Hacienda, para que se proceda con la evaluación del terreno que se desea comprar con el fin de construir el nuevo cementerio Municipal, para lo cual la Licenciada Katy López, se encuentra colaborando con los trámites legales que dicho proceso lleva. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, informó a este Concejo Municipal, que ha sido incapacitada por enfermedad común, documento extendido por el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; por lo que no podrá asistir a la presente sesión de Concejo. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: En este punto se deja constancia que el Señor Efraín Alonso Comejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; quien solicitó permiso para incorporarse a la sesión de concejo; esto debido a que está atendiendo un asunto con representantes del MINEDUCIT; por lo que, lo sustituirá el Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente; en base al Artículo 25 del Código Municipal, para establecer el Cuorum. En este punto se deja constancia, que a la sesión de Concejo se hizo presente, la Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Belloso, quien presentó al Honorable Concejo Municipal, nota de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés; donde expone diversos puntos, en los cuales no comparte la manera prepotente, por parte del Señor Ulises Mauricio Morales Carranza; en que se le ha exigido se realizarán los procesos, que derivan en la publicación de las bases de licitación, para el proyecto de Iluminación de la Ciudad y de áreas Urbanizadas del Municipio de San Vicente, con lámparas de tecnología LED de Primera Generación; por lo que manifiesta “que no acepta desde ningún punto de vista que de manera ligera se venga a poner en duda su dignidad y en peligro mi desempeño profesional durante muchos años en tan delicado cargo, por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto, a Ustedes SOLICITO: a) Se le

instruya pasar a otra Unidad y en mi lugar se nombre a otra persona que goce de la confianza del concejo Municipal y de la Comisión de Iluminación de ampliación, mantenimiento y modernidad del sistema de alumbrado público, del Municipio de San Vicente, y que esté presta/o a realizar los procesos como los anteriormente mencionados estimen conveniente. para que asuma la jefatura en la UACI a partir del día seis de marzo del presente año” POR LO TANTO, Los Miembros del Concejo Municipal, procedieron a manifestarse con respecto a estas expresiones puntuales que ha manifestado la Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Belloso, obteniendo el respaldo de todos los miembros del Concejo Municipal, quienes uno a uno agradecieron por el trabajo profesional que ha realizado durante ha permanecido como Jefa de la UACI y por los resultados que en su momento se han hecho con respecto a las compras que esta Municipalidad requiere; de la misma manera el Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, pidió públicamente, las disculpas a la Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Belloso, por el tono y la forma en que se dirigió a Ella, durante la conversación telefónica sostenida en fecha reciente. POR LO QUE, Se le Instruye a la Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Belloso para que se mantenga en el cargo como Jefa de la UACI; esto debido a la confianza el profesionalismo, integridad y honestidad que ha demostrado en el desempeño de su cargo. En este punto se deja constancia de la visita del Señor ***** , representante de la Sociedad La Auxiliadora, quien expuso la oportunidad de un seguro de vida y por servicios funerarios, como una alternativa de forma voluntaria, para los empleados de esta Municipalidad, por lo que se le dio la oportunidad de coordinar con la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, para que de manera voluntaria los empleados en un número de cincuenta personas pudieran ser la base para la firma de un convenio entre esta Municipalidad y La Auxiliadora S.A de C.V. En otro punto se vio el caso de la renuncia y posterior retracción de lo solicitado por el Señor ***** , ante esta situación el Concejo Municipal discutió y fueron de la opinión que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, siga el proceso administrativo correspondiente. **PUNTO SIETE:** en este punto El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: A solicitud de la Jefa del Registro del Estado Familiar y de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número ochocientos once de ***** , nació el 05 de junio de 1962. Partida de nacimiento número mil doscientos cincuenta y siete de ***** , nació el 08 de octubre de 1961. Partida de nacimiento número

mil trescientos noventa y cinco de ***** , nació el 01 de diciembre de 1958. Partida de nacimiento número ciento treinta y ocho de ***** , nació el 15 de febrero de 1991. Partida de nacimiento número ochocientos ocho de ***** , nació el 03 de junio de 1962. Partida de nacimiento número novecientos ochenta y seis de ***** , nació el 03 de agosto de 1960. Partida de nacimiento número novecientos treinta y ocho de ADRIÁN GALVEZ, nació el 14 de junio de 1949. Partida de nacimiento número ciento dieciocho de ***** , nació el 21 de febrero de 1979. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Director Departamental de Educación, Licenciado José Alberto Aguilera Meléndez; nota de fecha 27 de febrero de 2023; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, declare de interés social, las obras de remodelación del Centro Escolar Cantón San Antonio Caminos, en Cantón del mismo nombre, POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4, del Código Municipal, **Acuerda: Declarar**, de interés social, las obras de remodelación del Centro Escolar Cantón San Antonio Caminos, en Cantón del mismo nombre. Se Instruye al Jefe de La Unidad de Catastro; para que le dé cumplimiento al presente acuerdo. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo escuchado el informe del Jefe de la Unidad Financiera, Licenciado Marco Antonio Flores Coreas y de la Tesorera Municipal, Licenciada Aida Geraldina Cornejo Montano, quienes manifiestan que la empresa DELSUR, no ha reunido el dinero suficiente, para cancelar la cuota mensual que corresponde al préstamo con la Caja de Crédito de San Sebastián; por lo que esta Municipalidad, caería en situación de mora en dicha Caja de Crédito; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los artículos 30 numeral 14; 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los Fondos Propios, la cantidad de DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$16,737.93), los cuales se utilizarán, para anticipar una cuota al préstamo que se tiene con la Caja de Crédito de San Sebastián, como una estrategia administrativa financiera, para no caer en mora con dicha Caja de Crédito. El cheque deberá emitirse a nombre de Caja de Crédito de San Sebastián. El gasto se comprobará con la factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Conocida la solicitud de la Técnico *****, quien se desempeña como Técnico I en La Unidad de Contabilidad; nota de fecha 28 de febrero del año 2023, en la cual solicita 2 meses de permiso sin goce de sueldo a partir del 15 de marzo hasta el 14 de mayo del año 2023; dicho periodo lo requiere para poder solventar asuntos personales que necesitan de su presencia. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: Conceder el permiso solicitado en los términos de la peticionaria, *****, quien se desempeña como Técnico I en La Unidad de Contabilidad. Se Instruye al Jefe de La Unidad de Gestión de Talento Humano; para que tome razón del presente Acuerdo. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la cotización en número 438, de fecha 20 de febrero de 2023, para publicación en El Diario Oficial, de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente; por lo que, se solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice el pago de la publicación en el Diario Oficial. POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 3 numeral 1, **Acuerda, Autorizar** a la Tesorera municipal, para que erogue de Fondos Propios, hasta por el monto de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **686.00**) IVA incluido, que se utilizarán para cancelar a LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TESORERÍA (Imprenta Nacional y Diario Oficial), valor en concepto de pago por publicación del Decreto siguiente: **DECRETO N°02-2023**, que contiene la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente; según cotización número **438**, de fecha 20 de febrero de 2023. El cheque deberá emitirse a nombre de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la comisión de compras; nota de fecha 28 de febrero de 2023, donde se ha verificado, las distintas ofertas que se han presentado al proceso de compras de sillas ejecutivas, sillas de espera y ventanas para la sala de reuniones del Concejo Municipal, de esta Municipalidad; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **Acuerda: 1) APROBAR**. la compra de sillas ejecutivas, sillas de espera y ventanas para la sala de reuniones del Concejo Municipal, de esta Municipalidad; **2) Adjudicar**, a

las empresas OFFICE SYSTEM (Reina de la Paz Rodríguez Zelaya); NUBE BLANCA S.A. DE C.V.; LIBRERÍA Y PAPELERÍA EL APRENDIZ (*****); la compra de sillas ejecutivas, sillas de espera y ventanas para la sala de reuniones del Concejo Municipal, de esta Municipalidad; que en base al análisis efectuado se determinó que las ofertas económicas presentadas por dichos proveedores de servicios, reúnen todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación.

COMPRA DE SILLAS EJECUTIVAS, SILLAS DE ESPERA Y VENTANAS PARA LA SALA DE REUNIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL						
#	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto	empresa
1	Cortina roller SUN SCREEN 160X220 cm. champaña SCALA	Unidades	2	\$ 75.00	\$ 150.00	OFFICE SYSTEM (***** *)
					TOTAL	\$ 150.00
#	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto	empresa
1	Silla de espera con brazos acolchonada	Unidad	4	\$ 43.20	\$ 172.80	LIBRERÍA Y PAPELERÍA EL APRENDIZ (***** *)
					TOTAL	\$ 172.80
#	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto	empresa
1	Silla ejecutiva color negro, con respaldo poliuretano ergonómico, apoya lumbar y malla, asiento de tela amplio ajustable de altura en color	Unidad	20	\$ 98.00	\$ 1,960.00	NUBE BLANCA, S.A. DE C.V.

	negro con espuma 2 pulgadas de grosor, apoya brazos fijos, base metálica cromada con shock de elevación y 5 rodos de nylon con fibra de vidrio, capacidad de 250 libras, garantía por defecto de fábrica 1 año.					
					TOTAL	\$ 1,960.00
					TOTAL, GENERAL	\$ 2,282.80

3.-) Se autoriza, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los Fondos 25% FODES, las cantidades antes dichas y los cancele a las empresas OFFICE SYSTEM (*****); NUBE BLANCA S.A. DE C.V.; LIBRERÍA Y PAPELERÍA EL APRENDIZ (*****); 4.-) Los cheques deberán emitirse a nombre de OFFICE SYSTEM (*****); NUBE BLANCA S.A. DE C.V.; LIBRERÍA Y PAPELERÍA EL APRENDIZ (*****). 5.-) se Instruye a la UACI para que notifique a las empresas OFFICE SYSTEM (*****); NUBE BLANCA S.A. DE C.V. y LIBRERÍA Y PAPELERÍA EL APRENDIZ (*****), la adjudicación a su favor. 6.-) El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la comisión de compras; nota de fecha 28 de febrero de 2023, donde se ha verificado, las distintas ofertas que se han presentado al proceso de compra de repuestos y contratación de un torno para la reparación del camión cisterna de esta municipalidad; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **Acuerda: 1) APROBAR.** la compra de repuestos y contratación de un torno para la reparación del camión cisterna de esta municipalidad; **2) Adjudicar,** a las empresas MAR DE REPUESTOS (*****) y TORNO RODRÍGUEZ (*****); la compra de repuestos y contratación de un torno para la reparación del camión cisterna de esta municipalidad; que en base al análisis efectuado se determinó que las ofertas económicas presentadas por dichos proveedores de servicios, reúnen todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación.

LA COMPRA DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE UN TORNO PARA LA REPARACIÓN DEL CAMIÓN CISTERNA DE ESTA MUNICIPALIDAD						
#	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto	empresa
1	Balero HR33208J	Pieza	2	\$ 42.75	\$ 85.50	MAR DE REPUESTOS, (***** ***** *)
2	Par de fricciones 183	Pieza	1	\$ 25.00	\$ 25.00	
3	Retenedores de bufa delantera 1419	Pieza	2	\$ 12.75	\$ 25.50	
4	Seguros para tuerca estriados	Unidad	2	\$ 2.75	\$ 5.50	
5	Stribo MB 18x2. 13/16x8 completo	Pieza	1	\$ 21.00	\$ 21.00	
6	Stribo MB 18x2. 13/16x10 completo	Pieza	1	\$ 23.00	\$ 23.00	
7	Kit de Bujes de muñon 38MM.	Kit	1	\$ 189.00	\$ 189.00	
8	Kit de barra estabilizadora delantera MB	Kit	2	\$ 20.00	\$ 40.00	
					TOTAL	\$ 414.50
#	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto	empresa
1	Reparación y ajuste de eje delantero de camión. - cambio de bujes de bronce - ajuste de pin en muñon - ajuste de pin y muñon en eje.	S.G.	1	\$ 130.00	\$ 130.00	TORNO RODRÍGUEZ (***** *****)
					TOTAL	\$ 130.00
					TOTAL, GENERAL	\$ 544.50

3.-) Se autoriza, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los Fondos Propios, las cantidades antes dichas y los cancele a las empresas MAR DE REPUESTOS (*****) y TORNO RODRÍGUEZ (*****); **4.-)** Los cheques deberán emitirse a nombre de MAR DE REPUESTOS (*****) y TORNO RODRÍGUEZ (*****). **5.-)** se Instruye a la UACI para que notifique a las empresas MAR DE REPUESTOS (*****) y TORNO RODRÍGUEZ (*****), la adjudicación a su favor. **6.-)** El gasto se comprobará con las facturas y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la comisión de compras; nota de fecha 28 de febrero de 2023, donde se ha verificado, las distintas ofertas que se han presentado al proceso de compra de material eléctrico para mantenimiento y reparación de luminarias de alumbrado público, del municipio de San Vicente; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **Acuerda:** **1) APROBAR.** la compra de material eléctrico para mantenimiento y reparación de luminarias de alumbrado público, del municipio de San Vicente; **2) Adjudicar,** a las empresas JORI, S.A DE C.V. y SUMINISTROS LARA (*****); la compra de material eléctrico para mantenimiento y reparación de luminarias de alumbrado público, del municipio de San Vicente; que en base al análisis efectuado se determinó que las ofertas económicas presentadas por dichos proveedores de servicios, reúnen todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación.

LA COMPRA DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE						
#	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto	empresa
1	Foco espiral 65W BASE MOGUL E39 220V LUZ, DÍA.	Unidad	500	\$ 7.95	\$ 3,975.00	JORI, S.A. DE C.V.
					TOTAL	\$ 3,975.00
#	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto	empresa
1	Alambre THHN #12	Metros	600	\$ 0.57	\$ 342.00	SUMINISTROS LARA (***** *****)
2	Fotoceldas (1,800W/1,000VA 105-285V 50-60HZ)	Unidad	400	\$ 5.90	\$ 2,360.00	
					TOTAL	\$ 2,702.00
					TOTAL, GENERAL	\$ 6,677.00

3.-) Se autoriza, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los Fondos Propios, las cantidades antes dichas y los cancele a las empresas JORI, S.A DE C.V. y SUMINISTROS LARA (*****); **4.-)** Los cheques deberán emitirse a nombre de JORI, S.A DE C.V. y

SUMINISTROS LARA (*****). 5.-) se Instruye a la UACI para que notifique a las empresas JORI, S.A DE C.V. y SUMINISTROS LARA (*****), la adjudicación a su favor. 6.-) El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del subdirector de Programas de USAID; Señor *****, nota de fecha 10 de febrero de 2023; que en el marco del Proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal, se realizará el proceso de medir la efectividad de las acciones de fortalecimiento municipal; con el fin de mejorar la prestación de servicios y la gestión financiera; por lo que solicita conformar una comisión del Honorable Concejo Municipal y Profesionales de la Municipalidad en el área Financiera; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 todos del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, la conformación de la Comisión para mejorar la prestación de servicios y la gestión financiera, en el marco del Proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal; la cual queda conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA GESTIÓN FINANCIERA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL		
#	NOMBRE	CARGO
1	Señor José Roberto Barrientos	Alcalde Municipal
2	Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez	Síndico Municipal
3	Señor Ulises Mauricio Morales Carranza	Regidor
4	Señor Luís Antonio Velasco	Regidor
5	Señora Ana Cristina Ramos de Carballo	Regidora
6	Licenciada Karla Raquel López de Martínez	Gerente
7	Licenciada Aida Geraldina Cornejo Montano	Tesorera
8	Licenciado Marco Antonio Flores Coreas	Jefe de la UFI

Lo cual, se hace del conocimiento, para su debido funcionamiento. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de distintos profesionales de la contaduría Pública, nota de fecha 17 de febrero de 2023, donde solicitan con todo respeto, una prórroga para que las empresas que a continuación se detallan, tengan el tiempo necesario para que, la Declaración Jurada, Balance General y estado de Resultado al 31 de diciembre de 2022, sean **presentados a esta Alcaldía el 31 de marzo de 2023.**

NOMINA DE LAS EMPRESAS QUE SOLICITARON PRORROGA

- FARMACIA BELEN
- COMERCIAL POHEMA
- AUTOREPUESTOS VICENTINOS
- OPTICA MAS VISION
- EL NUEVO MUNDO DE LOS PLASTICOS
- VETERINARIA JERUSALEN
- ELMER PLAST
- ANDERSON SHOES
- JOYERÍA RAMÍREZ DIAZ
- TIENDA LILIAN
- SUPER PLASTICO
- VARIEDADES LUIS MIGUEL
- TIENDA SAN VICENTE
- MINI FERRETERÍA "GUTY"
- TRANSPORTES ESPERANZA
- FUNERALES JUAN JOSÉ
- TALLER DE TORNO "SAN ANTONIO"
- ARIANAS BOUTIQUE
- CENTRO PLASTICO
- LABORATORIO CLINICO SOREM
- OPTICA PRISMA VISIÓN
- FARMACIA VICENTINA
- EL CENTRO DE LA COSTURA
- FERROMER
- FERRETERIA LA PROVINCIA
- LA PULGADA S.A. DE C.V.
- PAPEL Y TIJERA S.A. DE C.V.
- CENTRO DE SERVICIOS LA DURAMIL, S.A. DE C.V.
- MULTISOL S.A. DE C.V.
- FOMENTA

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** 1) Conceder la prórroga de presentación de La Declaración Jurada, Balance General y estado de Resultado al 31 de diciembre de 2022; hasta el 31 de marzo de 2023, ante la UNIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL. 2) las empresas que no solicitaron prórroga para la presentación de La Declaración Jurada, Balance General y estado de Resultado al 31 de diciembre de 2022, les será aplicada la multa que corresponde. 3) Notifíquese el presente Acuerdo a la Jefa de la Unidad Tributaria Municipal, para su cumplimiento. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del Plan Anual de trabajo 2024; nota de fecha 21 de febrero de 2023; donde se remite al Honorable Concejo Municipal, dicho Plan para su Aprobación; POR LO TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 6 del Código Municipal, **Acuerda: Aprobar**, el **PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024**, de La Unidad de Auditoría Interna; de acuerdo con la misión, visión, objetivos generales y específicos, junto con su cronograma de actividades presentadas e incluya las observaciones realizadas. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del Señor Alcalde Municipal, donde ha solicitado al Honorable Concejo Municipal de San Vicente, Autoricen fondos para la construcción de viviendas temporales, para las tres familias Vicentinas, que han quedado damnificadas, por incendio que destruyó sus viviendas; de la misma manera se ha recibido solicitud, en ese mismo sentido de parte del Señor Gobernador Político Departamental, Licenciado Josué Salvador Palacios Rivas, nota de fecha 02 de marzo de 2023, donde solicita el apoyo con la compra de materiales de construcción para que de manera coordinada con la Municipalidad, sean construidas las viviendas temporales, para las familias Vicentinas, damnificadas, por incendio que destruyó sus viviendas; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 1 y 2 de la Constitución de la República, **Acuerda: Autorizar**, a la UACI, para que realice de manera directa, la compra de los siguientes materiales:

COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; PARA LAS FAMILIAS VICENTINAS, DAMNIFICADAS, POR INCENDIO QUE DESTRUYÓ SUS VIVIENDAS.			
#	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Cemento	40	Bolsas
2	Arena	5	Metros cúbicos
3	Graba	3	Metros cúbicos

Se Autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos propios, hasta la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **662.00**), fondos que serán útiles para la compra de materiales de construcción; para las familias Vicentinas, damnificadas, por incendio que destruyó sus viviendas. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Licenciada Patricia Henríquez, Coordinadora del Centro Municipal de Prevención de la Violencia, nota de fecha 16 de febrero de 2023; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, el apoyo para cancelar el sonido consistente en (2 bocinas, 2 amplificadores, consola y mixer más micrófonos inalámbricos), todo esto como parte de las actividades a desarrollarse en la mesa de Rehabilitación y Dinamización de Espacios Públicos del CMPV; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal,

Acuerda: Autorizar, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los **Fondos Propios**, la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 540.00), los que serán útiles para cancelar el sonido consistente en (2 bocinas, 2 amplificadores, consola y mixer más micrófonos inalámbricos), todo esto como parte de las actividades a desarrollarse en la mesa de Rehabilitación y Dinamización de Espacios Públicos del CMPV. El cheque deberá emitirse a nombre de *****, en su calidad de Administrador de Contrato del Proyecto **PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2023**; quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará con las facturas y/o los recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la solicitud de CONTRATACIÓN DE UN TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y ELECTROMECAÁNICA, PARA LA REVISIÓN DE FALLAS EN VEHÍCULOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, se cargó al sistema COMPRASAL, (Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador) estando disponible en el sistema el día 14 de febrero de 2023 hasta el 20 de febrero de 2023, con fecha de recepción de ofertas el día 21 de febrero de 2023, obteniendo como resultado: **0 ofertas**; nota de fecha 24 de febrero de 2023, por lo que se solicita al Honorable Concejo Municipal valore o modifique las especificaciones y realizar una nueva solicitud. POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES, establecidas en los Artículos 64 y 64 BIS de la LACAP, **Acuerda: 1.-) Declarar desierta**, la licitación para la contratación de un taller de mecánica automotriz y electromecánica, para la revisión de fallas en vehículos de esta municipalidad, **2.-) Autorizar**, a la UACI para que promueva en el sistema COMPRASAL, una segunda licitación para la contratación de un taller de mecánica automotriz y electromecánica, para la revisión de fallas en vehículos de esta municipalidad. COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Jefe de Informática, Ingeniero Carlos Antonio Cornejo, nota de fecha 28 de febrero de 2023; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice los fondos para aperturar la carpeta técnica denominada “implementación y mejoramiento de las tecnologías de información y comunicación (TIC), para el municipio de san vicente 2023”. POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 6 del Código Municipal, **Acuerda: 1.-) Instruir**, al Ingeniero Cornejo, para que cierre la carpeta de implementación y mejoramiento de las tecnologías de información y comunicación (tic), para el municipio de san vicente

2022; de la misma manera se le Instruye para que elabore la carpeta técnica de las (TIC), para el presente año, según las necesidades que ha informado y la presente a este Concejo Municipal, para su análisis. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que habiendo conocido el informe de la Licenciada ***** de la Unidad de Atención al Cliente de DELSUR San Vicente, quien manifiesta que con base al análisis realizado en relación con una posible coinversión para el proyecto de electrificación en las comunidades: Línea férrea Comunidad San Bartolo Ichanmico, Línea Férrea Norte, Línea Férrea Comunidad Nuevo Porvenir; informa que no será posible realizarlo con coinversión sino con costo al cliente.
- II. Por lo tanto, para proceder con el seguimiento correspondiente deberá de ingresar factibilidad en Media Tensión; el arancel correspondiente a dicho trámite es de SETENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 78.20) por cada proyecto; para poder ejecutar la inspección según corresponda;

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 1 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar** a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos propios, hasta la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 234.60), que serán útiles, para cancelar la inspección para la factibilidad en media tensión de la siguiente manera:

NOMINA DE LAS COMUNIDADES DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE; A LAS CUALES SE LES APOYARÁ, CON CANCELAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD EN MEDIA TENSIÓN.		
#	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	CANTIDAD
1	Línea férrea Comunidad San Bartolo Ichanmico,	\$ 78.20
2	Línea Férrea Norte,	\$ 78.20
3	Línea Férrea Comunidad Nuevo Porvenir	\$ 78.20
	TOTAL	\$ 234.60

El cheque deberá emitirse a nombre de DELSUR S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Jefe de la Unidad de Gestión y Proyectos Municipales, Ingeniero Leopoldo Wilfredo

Carballo, nota de fecha 24 de febrero de 2023; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, se Autorice la reparación del sistema eléctrico del camión cisterna con placas N-11-373, asignado a la Unidad de Gestión de Proyectos Municipales; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA: Autorizar**, a la UACI, para que inicie el proceso de contratación de un taller electromotriz, para la reparación del sistema eléctrico del camión cisterna con placas N-11-373, (villas delanteras y traseras, luces y cricos); que incluirá la reparación, compra e instalación de repuestos; dicho servicio de reparación se cancelará de los fondos propios. CERTIFÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercera Regidora Propietaria

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Pedro Aramis Romero

Séptimo Regidor Propietario

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal